trucción Número Cuatro de Santander, en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.581/05 sobre lesiones en accidente de tráfico, celebrado sin la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de doña Xana Cuello Posada, don Héctor Granda Llanera, contra don Óscar Lebeña San Juan y doña Resurrección Conde Aspírez, dirigiéndose la acción civil como responsable civil subsidiario contra don José Pérez Gutiérrez.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Óscar Lebeña San Juan y doña Resurrección Conde Aspírez, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña Resurrección Conde Aspírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de diciembre de 2005.–El secretario judicial (firma ilegible).

05/16420

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de falta, expediente número 986/05.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 986/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba a don Benigno Durán García y el representante legal de «Contratas Arcansa, S. L.», declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de «Contratas Arcansa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2005.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

05/16451

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación para la celebración de juicio de faltas, expediente número 967/05.

El secretario del Juzgado de instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 967/2005 se ha acordado citar a: Doña Ana Aguado Pelaz en calidad de denunciada para el juicio de faltas señalado el día 8 de febrero a las 10.10 horas por una falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ana Aguado Pelaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 15 de diciembre de 2005.–El secretario (Firma ilegible).

05/16613

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 762/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 762/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 626/05.–En Santander a 13 de diciembre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 762/2005 sobre estafa, celebrado con la asistencia del Ministerio Fiscal a instancia de don Francisco Javier Delgado Herrero, contra don Juan Carlos Robles González, siendo perjudicado el «Hotel Picos de Europa».

Fallo.–Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Juan Carlos Robles González declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la ultima notificación para ante la lima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Robles González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 21 de diciembre de 2005.–El secretario (firma ilegible).

05/16615

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en de juicio de faltas, expediente número 1.024/05.

El/la secretario/a del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas número 1.024/2005 se ha acordado citar a: Don Sergio Cuesta Martínez a fin de que el próximo día 7 de marzo a las once horas asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Sergio Cuesta Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de diciembre de 2005.–El/la secretario/a (ilegible).

05/16667

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación para celebración de juicio de faltas expediente número 1.065/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.065/2005 se ha acordado citar a: Girjan Mihaela a fin de que el próximo día 28 de febrero de 2006 a las 10.50 horas asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Girjan Mihaela,

actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de diciembre de 2005.–El secretario judicial, (Firma ilegible).
05/16718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 147/05.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Óscar González Prieto, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 147/2005 seguido por estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo partes implicadas doña María Teresa Casado Gutiérrez como denunciante, don Miguel Ángel Conde Campos como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Conde Campos como autor criminalmente responsable de una falta de estafa a la pena de multa de un mes a razón de seis euros por cuota diaria, al pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a la entidad Gasolinera Valdáliga, a través de su representante legal, en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de treinta con cero tres euros (30,03 euros), cantidad que devengará el correspondiente interés legal

-Notifíquese esta sentencia a las partes de este Juicio, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones es Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a don Miguel Ángel Conde Campos con D.N.I. 78925785-C, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en San Vicente de la Barquera, 21 de diciembre de 2005.–La secretaria, Milagros Fernández Simón.
05/16616

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es